

## POLIPASTO ELÉCTRICO

### OBJETIVO

Conforme a las funciones designadas del personal adscrito a la Dirección de Protección Civil de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, se requiere una respuesta rápida ante situaciones de emergencia en las alturas, Por ello, resulta imprescindible contar el equipo necesario. En ese sentido, se requiere realizar la **ADQUISICIÓN DE POLIPASTO ELÉCTRICO**, con el objetivo de contar con el equipo necesario para tal fin.

### ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- **Concepto:** POLIPASTO ELÉCTRICO
- **Marca:** Harrington
- **Modelo:** NER- trifásico
- **Capacidad de carga:** 1 Tonelada
- **Izaje:** de 10 pies – 3 metros
- **Voltaje:** 230/460 3-60

#### CANTIDAD SOLICITADA

- **1 pieza**

### PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica por parte del "Proveedor", el precio deberá cotizarse en pesos mexicanos de curso legal, con dos decimales, indicando: Concepto, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Importe, Subtotal, IVA (16%), Total, indicando que el precio se mantendrá fijo durante la vigencia del Instrumento Contractual que tenga lugar.

### CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

**PLAZO PARA LA ENTREGA:** La entrega de los bienes deberá realizarse con un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del pedido, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en este Anexo Técnico.

**LUGAR DE ENTREGA:** Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, los bienes de consumo deberán ser entregados físicamente para su recepción en el Basamento del Edificio B (Almacén General) del Palacio Legislativo de San Lázaro; en la zona que le sea indicada para estibar.

#### GARANTÍAS

Conforme a la normatividad aplicable, y para garantizar el debido **cumplimiento del pedido**, el *Proveedor Adjudicado* está obligado a otorgar una "garantía" por cuando menos el **10%** del monto total del pedido (**Sin aplicar I.V.A.**). Dicha fianza deberá entregarse en la *Dirección de Adquisiciones*, área competente que indicará al proveedor adjudicado, el plazo y las alternativas para su cumplimiento. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Cabe señalar que el incumplimiento de la entrega de la garantía antes descrita, será motivo de rescisión contractual de conformidad con la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados.

El proveedor queda obligado a responder ante La Cámara, durante un período de 12 meses posteriores a la aceptación de los bienes por parte de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. En caso de existir algún defecto o vicio oculto el proveedor se obliga a realizar los cambios necesarios de los bienes sin costo para La Cámara en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que por escrito realice el área usuaria.

### **VIGENCIA**

La Vigencia del Pedido, iniciara el día hábil siguiente a la suscripción del instrumento contractual al que haya lugar, hasta el 30 de septiembre de 2026.

La persona responsable de llevar a cabo la gestión, administración, verificación, control y cumplimiento de las obligaciones pactadas que deriven de la contratación para la Adquisición de los Bienes será el Mtro. Jonathan Arellano Ocegüera, Coordinador Técnico de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

### **CONDICIONES DE PAGO**

Conforme a la normatividad vigente, la forma de pago para el proveedor será con base al precio unitario cotizado, **por Precio Fijo** en Moneda Nacional de curso legal (**Pesos mexicanos**) vía Transferencia electrónica (bancaria), en una sola exhibición, de conformidad a la recepción de los bienes por parte del área requirente (Dirección General de Resguardo y Seguridad); con la presentación del **CFDI (factura)** correspondiente y debidamente requisitada, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto nivel del edificio "E", conforme a lo indicado por la normativa y los plazos aplicables.

Así mismo, el proveedor queda obligado ante "La Cámara", a sujetarse al procedimiento de *Penas Convencionales* que se deriven por algún incumplimiento en cuanto a la Calidad de los Bienes, Fechas de Entrega y/o la Totalidad de los Bienes contratados conforme a la Normatividad aplicable vigente.

**Visto Bueno para la Gestión**



**Mtro. Jonathan Arellano Ocegüera  
Coordinador Técnico**

## GENERADOR ELÉCTRICO

### OBJETIVO

Conforme a las funciones designadas del personal adscrito a la Dirección de Protección Civil de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, se requiere una respuesta rápida ante situaciones de emergencia en las alturas, Por ello, resulta imprescindible contar el equipo necesario. En ese sentido, se requiere realizar la **ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO**, con el objetivo de energizar el polipasto eléctrico, equipo necesario para tal fin.

### ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- **Concepto:** GENERADOR ELÉCTRICO
- **Marca:** HYUNDAI
- **Modelo:** HYED995
- **Potencia:** 18 hp
- **Tipo:** Diesel
- **Fase:** Trifásico
- **Voltaje:** 127/220v
- Debe de incluir bobina de cable eléctrico de 3 polos de uso rudo, en calibre 10, con 100 metros, color negro

#### CANTIDAD SOLICITADA

- 1 pieza

### PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica por parte del "Proveedor", el precio deberá cotizarse en pesos mexicanos de curso legal, con dos decimales, indicando: Concepto, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Importe, Subtotal, IVA (16%), Total, indicando que el precio se mantendrá fijo durante la vigencia del Instrumento Contractual que tenga lugar.

### CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

**PLAZO PARA LA ENTREGA:** La entrega de los bienes deberá realizarse con un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del pedido, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en este Anexo Técnico.

**LUGAR DE ENTREGA:** Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, los bienes de consumo deberán ser entregados físicamente para su recepción en el Basamento del Edificio B (Almacén General) del Palacio Legislativo de San Lázaro; en la zona que le sea indicada para estibar.

### **GARANTÍAS**

Conforme a la normatividad aplicable, y para garantizar el debido **cumplimiento del pedido**, el *Proveedor Adjudicado* está obligado a otorgar una "garantía" por cuando menos el **10%** del monto total del pedido (**Sin aplicar I.V.A.**). Dicha fianza deberá entregarse en la *Dirección de Adquisiciones*, área competente que indicará al proveedor adjudicado, el plazo y las alternativas para su cumplimiento. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Cabe señalar que el incumplimiento de la entrega de la garantía antes descrita, será motivo de rescisión contractual de conformidad con la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados.

El proveedor queda obligado a responder ante La Cámara, durante un período de 12 meses posteriores a la aceptación de los bienes por parte de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. En caso de existir algún defecto o vicio oculto el proveedor se obliga a realizar los cambios necesarios de los bienes sin costo para La Cámara en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que por escrito realice el área usuaria.

### **VIGENCIA**

La Vigencia del Pedido, iniciara el día hábil siguiente a la suscripción del instrumento contractual al que haya lugar, hasta el 30 de septiembre de 2026.

La persona responsable de llevar a cabo la gestión, administración, verificación, control y cumplimiento de las obligaciones pactadas que deriven de la contratación para la Adquisición de los Bienes será el Mtro. Jonathan Arellano Ocegüera, Coordinador Técnico de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

### **CONDICIONES DE PAGO**

Conforme a la normatividad vigente, la forma de pago para el proveedor será con base al precio unitario cotizado, **por Precio Fijo** en Moneda Nacional de curso legal (**Pesos mexicanos**) vía Transferencia electrónica (bancaria), en una sola exhibición, de conformidad a la recepción de los bienes por parte del área requirente (Dirección General de Resguardo y Seguridad); con la presentación del **CFDI (factura)** correspondiente y debidamente requisitada, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto nivel del edificio "E", conforme a lo indicado por la normativa y los plazos aplicables.

Así mismo, el proveedor queda obligado ante "La Cámara", a sujetarse al procedimiento de *Penas Convencionales* que se deriven por algún incumplimiento en cuanto a la Calidad de los Bienes, Fechas de Entrega y/o la Totalidad de los Bienes contratados conforme a la Normatividad aplicable vigente.

**Visto Bueno para la Gestión**



**Mtro. Jonathan Arellano Ocegüera  
Coordinador Técnico**